

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: *Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de capacitación en Gerencia Pública de Seguridad Vial, para dos (2) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública delegada”.*¹

Bogotá D.C., Octubre de 2019.

¹ Ficha 1 suscrita por la Coordinadora de Operación.



1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para el siguiente objeto:

“Objeto: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de capacitador en Gerencia Pública de Seguridad Vial, para dos (2) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública delegada.”²

1.1. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales de capacitación a través de la modalidad de selección: contratación directa

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

1. <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9911309>:


Detalle del Proceso Número: A.C 101-2019

CALDAS - INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)

² Ficha 1 suscrita por la Coordinadora de Operación.



Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 67,600,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	460	\$ 67,600,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Caldas : Manizales**

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico jefejuridica@inficaldas.com

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato A.C 101-2019

Estado del Contrato Celebrado

Objeto del Contrato DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS INFICALDAS, DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1443 DE 2014, DECRETO 1477 DE 2014, DECRETO 1507 DE 2014, DECRETO 055 DE 2015, DECRETO 472 DE 2015, DECRETO 1072 DE 2015, RESOLUCIÓN NO. 6045 DE 2014, RESOLUCIÓN 0312 DE 2019; ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN LA LEY 1503 DE 2011, EL DECRETO 2851 DE 2013 Y LAS RESOLUCIONES NO. 1565 DE 2014 Y 1231 DEL 5 DE ABRIL DE 2016 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, ADEMÁS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO RESTANTE DE 2019, ADEMÁS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO

Cuantía Definitiva del Contrato \$67,600,000.00 Peso Colombiano



Nombre o Razón Social del Contratista	ASESORÍAS TÉCNICAS EN SALUD LABORAL A.T.L. LIMITADA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 810001970
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Caldas
Nombre del Representante Legal del Contratista	GERMÁN FELIPE OCAMPO DUQUE
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 10277206
Sexo representante legal del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	13 de septiembre de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	17 de septiembre de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

2. <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProcesoPTE.do?numCompromiso=8815&subEntidad=24-01-01-006>

Detalle del Proceso Número: 475 DE 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE (MINTRANSPORTE)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	BANCA
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial

Página 4 de 32

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar		
Cuantía a Contratar	\$ 19,500,000	
Tipo de Contrato	Consultoría	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal
	CDP	42
		Cuantía del respaldo presupuestal
		\$ 19,500,000
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	
Datos de Contacto del Proceso		
Correo Electrónico	ivargas@mintransporte.gov.co	
Información de los Contratos Asociados al Proceso		
Número del Contrato	475 DE 2015	
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA ELABORACIÓN DE PLANES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL Y EN LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS DE REGULACIÓN DE LAS LEYES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CON INJERENCIA EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$19,500,000.00 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	NATALIA CATALINA COGOLLO UYABAN	
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1052384581	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.	
Nombre del Representante Legal del Contratista	NATALIA CATALINA COGOLLO UYABAN	

Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1052384581
Sexo representante legal del contratista	
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de septiembre de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de septiembre de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	118 Días
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	24-01-01-006 - MINTRANSPORTE - APOYO A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
Numero compromiso presupuestal	8815
Destinación del Gasto	Inversión
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial

3. <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProcesoPTE.do?numCompromiso=16217&subEntidad=15-01-03-082>

Detalle del Proceso Número: 102-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2017

EJÉRCITO NACIONAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8612] Instituciones educativas
Clase	[861217] Universidades y politécnicos



Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar		
Cuantía a Contratar	\$ 12,600,000	
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal
	CDP	22617
		Cuantía del respaldo presupuestal
		\$ 12,600,000
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento y Municipio de Ejecución	Cundinamarca : Facatativá	
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Cundinamarca : Facatativá	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	carrera 15 calle 5- 00 barrio Dos Caminos	
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Cundinamarca : Facatativá	
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	carrera 15 calle 5- 00 barrio Dos Caminos	
Datos de Contacto del Proceso		
Correo Electrónico	contratostelematica@ejercito.mil.co	
Información de los Contratos Asociados al Proceso		
Número del Contrato	102-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2017	
Estado del Contrato	Liquidado	
Tipo de Terminación del Contrato	Normal	
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN INTRODUCCION DISPOSITIVOS MOVILES CONTEMPORANEOS, SISTEMAS DE COMUNICACIONES I - II, TELEMATICA I, DATA CENTER, MONTAJE DE REDES, MANTENIMIENTO DE REDES, REDES DE DATOS Y PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN, REDES	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$12,600,000.00 Peso Colombiano	

Nombre o Razón Social del Contratista	LUIS FERNANDO MONTEJO RIAÑO
Identificación del Contratista	Nit de Persona Natural No. 11439101
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	
Nombre del Representante Legal del Contratista	LUIS FERNANDO MONTEJO RIAÑO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 11439101
Sexo representante legal del contratista	
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	05 de mayo de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	09 de mayo de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de agosto de 2017
Fecha de Liquidación del Contrato	07 de noviembre de 2017
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	15-01-03-082 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE FACATATIVA
Numero compromiso presupuestal	16217
Destinación del Gasto	No Aplica

4. <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8765939>

Detalle del Proceso Número: CAPS 010-2018

BOYACÁ - CONCEJO MUNICIPIO DE NOBSA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No

Página 8 de 32

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica




Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 17,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2018-0017	\$ 17,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Boyacá : Nobsa
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Boyacá : Nobsa
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 6 N 9 - 01 CONCEJO MUNICIPAL PISO 2
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Boyacá : Nobsa
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 6 N 9 - 01 CONCEJO MUNICIPAL PISO 2

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	12-12-2018 08:00 a.m.
--------------------------------------	-----------------------

Datos de Contacto del Proceso



Correo Electrónico	concejo@nobsa-boyaca.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	CAPS 010-2018
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CONTENIDAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LOS HONORABLES CONCEJALES Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA - BOYACÁ VIGENCIA 2018
Cuantía Definitiva del Contrato	\$17,000,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	50 %
Nombre o Razón Social del Contratista	FENIX OPERADOR LOGISTICO C.T.A.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Natural No. 900047029
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	FABIOLA RIOS PEREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 46367812
Sexo representante legar del contratista	
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	12 de diciembre de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	12 de diciembre de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	20 Días
Fecha de Terminación del Contrato	21 de diciembre de 2018
Fecha de Liquidación del Contrato	21 de diciembre de 2018
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios



De la búsqueda efectuada en el SECOP, en los procesos consultados, se concluye lo siguiente:

1. Que las entidades estatales contratan los servicios de capacitación a través de contratos de prestación de servicios profesionales.
2. La modalidad de contratación adelantada por las entidades públicas, para contratar la prestación de servicios de capacitación fue directa.
3. Las entidades estatales contratan los servicios profesionales de capacitación que este enfocada en las áreas relacionadas con el desarrollo de sus tareas.
4. En el proceso adelantado por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas, la entidad adjudicó un contrato de prestación de servicios profesionales a través de la modalidad de selección de contratación directa a una persona natural, incluyendo dentro del objeto la implementación del plan estratégico de seguridad vial, previa verificación de la idoneidad.
5. En el proceso adelantado por el Ministerio de Transporte, se contrato los servicios profesionales de una persona natural a fin de apoyar jurídicamente en la elaboración de planes locales en seguridad vial y en la elaboración de conceptos de regulación de las leyes de tránsito y transporte con injerencia en la consolidación de la política pública de seguridad vial.
6. De los procesos adelantados por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas y el Ministerio de Transporte se llega a la conclusión que las entidades públicas, contratan a profesionales externos a fin de implementar sus planes estratégicos de seguridad vial.
7. Los plazos de ejecución se establecieron entre 20 días y 4 meses, sin superar la vigencia.
8. Las formas de pago establecidas fueron pagos parciales, en el caso del proceso adelantado por el Concejo de Nobsa, se estableció dos pagos iguales, el primer pago correspondiente al 50% previa constitución de la garantía del manejo de anticipo.
9. De los procesos consultados se evidencia que se solicitaron garantías de cumplimiento, buen manejo del anticipo y salarios y prestaciones sociales.
10. Las entidades consultadas identificaron los siguientes riesgos:

- Se presenten incumplimientos de las obligaciones contractuales
- Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales contra la entidad estatal
- uso indebido de información confidencial

2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

2.1. PERSPECTIVA LEGAL:

- **Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios:** Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.
- **Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista:** Normas civiles y comerciales.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993 Artículo 13, y las normas civiles y comerciales pertinentes. Tratado sobre Derecho Civil Internacional y Derecho Comercial Internacional celebrado en Montevideo (1888 -1889), al cual se adhirió Colombia mediante la ley 40 de 1933, y que consagra el principio de que los contratos se rigen por la ley de la ejecución. El mismo principio se halla en los tratados de Derecho Civil de Montevideo de 1940, si bien no están ratificados por Colombia. Al respecto conviene recordar que la ley 40 de 1933 fue declarada inexecutable en sentencia de 18 de junio de 1987 de la Corte Suprema de Justicia; pero que posteriormente, mediante la ley 33 de 1992 fue aprobado nuevamente el tratado (1888 - 1889).

- **Las normas ambientales.** No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Las empresas buscan cada día potencializar competencias delimitadas en sus empleados para el crecimiento profesional y responder a las necesidades e intereses de la entidad en la cual ocupan una función determinada, en atención a ello se evidenció que en el mercado la creación de programas en diversas modalidades, a saber, diplomados, congresos, seminarios, cursos, especializaciones, entre otros de educación no formal, hoy educación para el trabajo y el desarrollo humano. (Ley 115 de 1994 artículos 36 al 42, modificada por la Ley 1064 de 2006) que responden a la necesidad de actualización y profundización en temas específicos.

Dados los cambios continuos en las actividades al interior de las organizaciones, ya no existen puestos de trabajo estáticos, lo que hace que cada persona debe estar preparada para desempeñar las funciones que la empresa requiera; cambios que influyen sobre lo que cada persona debe saber y la forma de ejecutar las tareas designadas, a través de la identificación de aptitudes y el potencial de cada persona en aras de obtener un máximo alineamiento.³

Ciertamente, la capacitación en cualquiera de sus modalidades hoy en día no está considerada solo para mejorar la productividad en las organizaciones, a través de los conocimientos recibidos, sino también las destrezas y aptitudes que adquiere el personal que recibió capacitación, preparándolos no solo para el trabajo sino para su vida, como es asumir nuevos retos en caso de promoción o cambio de cargo.

Teniendo en cuenta que la Federación Colombiana de Municipios, se ha convertido en un actor dentro del marco estratégico de la seguridad vial en Colombia, no solo como fuente de consulta oficial en materia de cifras y estadísticas, sino también como entidad generadora de nuevos aportes de cara al control de la accidentalidad vial a nivel nacional y ello se ve reflejado, en la integración que le hacen entidades de gobierno como el Ministerio de Transporte y Superintendencia de Transporte, y como líder en la gestación del Comité de Representación del Capítulo Técnico de Autoridades de Tránsito, del cual hacen parte las autoridades territoriales de tránsito, debe estar a la vanguardia en seguridad vial y para ello requiere que algunos funcionarios con cargos de liderazgo adquieran conocimientos, herramientas y estrategias necesarias para alcanzar resultados a través de su gestión en seguridad vial a fin de que contribuyan en la formulación de estrategias y construcción de políticas, para el mejoramiento de la seguridad vial en el país.

2.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la necesidad expuesta por el área líder en la ficha 1, que hace parte de los estudios y documentos previos para el contrato que se pretende suscribir, la Dirección Nacional Simit, solicitó a la firma PONS Seguridad Vial, allegar propuesta.

Conforme a la propuesta recibida se observa lo siguiente:

El curso se compone de una única asignatura, Gerencia Pública de Seguridad Vial, dividida en 4 módulos principales que incluye:

³ <http://www.forodeseguridad.com/artic/rrhh/7011.htm>



1. **Masterclass.** Impartidas por los principales responsables de los casos de éxito en políticas públicas de Seguridad Vial a nivel internacional.
2. **Networking.** Para facilitar una red de contactos que permitan oportunidades futuras para mejorar la seguridad vial y las oportunidades de negocio.
3. **Visitas externas.** A centros o instituciones de interés por sus buenas prácticas en Seguridad Vial.

MÓDULOS

Módulo I. Ordenación y liderazgo: Proporcionar un marco general de gobernanza y liderazgo que permita establecer las condiciones para la formulación estratégica de objetivos eficaces en materia de seguridad vial y movilidad responsable.

1. *Políticas de Seguridad Vial Marco de referencia Visión Internacional Política de estado*
2. *Organización y gestión Modelo de agencia Líder Organización básica La financiación*
3. *La estrategia española de Seguridad Vial El discurso La concienciación Los elementos básicos y las medidas Los planes de seguridad vial Las lecciones*
4. *Los apoyos El rol de las víctimas y los familiares La sociedad civil Los medios de comunicación Las campañas*
5. *La Seguridad vial urbana Bases de la política de movilidad urbana El plan de movilidad y la seguridad vial Características de la siniestralidad urbana Los colectivos vulnerables: peatones, ciclistas y motociclistas*
6. *Latinoamérica La seguridad vial en la región: problemas y retos del futuro Buenas prácticas en LATAM Hacia un espacio Latinoamericano de seguridad vía.*

MODULO II. Sistema de Vigilancia y Control

1. *Introducción Filosofía de la fiscalización Principios generales del sistema Factores del sistema: norma, gestión y tecnología Conductas a fiscalizar Régimen jurídico: derecho penal y derecho administrativo Sistemas de autoridad*
2. *Elementos del sistema de fiscalización Los registros Las infracciones El permiso por puntos Los equipos tecnológicos Las garantías legales*
3. *Procedimiento sancionador La denuncia Alegaciones y recursos La notificación El cobro La ejecución forzosa*
4. *Elementos especiales Recomendaciones organismos internacionales Buenas prácticas internacionales Fiscalización urbana de la velocidad Recaudación finalista Comunicación y pedagogía*

MÓDULO III. Formación Vial

1. *Introducción La autorización administrativa para conducir Seguridad de los conductores noveles La responsabilidad de las autoridades Leyes y reglamentos y su aplicación La situación en la UE La situación en LATAM*
2. *El sistema de pruebas para obtener la licencia Los conocimientos exigibles. Su comprobación El dominio del vehículo. Pruebas a realizar Comportamiento seguro y solidario en la vía pública Examinadores. Perfil, formación y fiscalización Gestión del sistema El registro de conductores*
3. *Otras pruebas Pruebas de aptitud psicofísica Pruebas para recuperar la autorización El permiso a prueba*
4. *Formación de los nuevos conductores La preparación informal. Medios y requisitos Preparación formal. Las escuelas de conductores La formación del personal docente*
5. *La formación del conductor profesional La cualificación y la formación en el transporte de viajeros o mercancías Formación en Seguridad Vial Laboral*

MÓDULO IV. Herramientas de Gestión

1. *Observatorio de seguridad vial Datos que salvan vidas y mejoran la movilidad La importancia de las fuentes Herramientas de elaboración de informes Trabajar con indicadores La investigación en seguridad vial La difusión estadística*
2. *La planificación de políticas para una movilidad segura El concepto de sistema de movilidad seguro y Visión 0 La velocidad como elemento básico de una movilidad segura La metodología con enfoque a resultados El diagnóstico y la planificación por ámbitos de intervención o por*
3. *Planes de seguridad vial colectivos sectoriales La identificación de los colectivos vulnerables y programas de acción Estudio de casos: - Plan de seguridad vial para motociclistas - Plan de seguridad vial urbana La participación y el consenso Sistema de seguimiento del Plan*
4. *Sistemas de calidad en la gestión La norma ISO 39001 Beneficios y requisitos de aplicación La política de seguridad vial, objetivos y planes de acción El ciclo de la mejora continua*

Dentro los objetivos académicos se encuentran los siguientes:

- ✓ *Proporcionar un marco general de gobernanza y liderazgo que permita establecer las condiciones para la formulación estratégica de objetivos eficaces en materia de seguridad vial y movilidad responsable.*
- ✓ *Conocer y saber aplicar diseños pedagógicos para la capacitación de conductores profesionales o que realicen actividades afectas al ámbito laboral.*
- ✓ *Estimar el conocimiento del problema como clave para planificar una política de seguridad vial enfocada a resultados. Valorar y conocer los elementos que permiten una reducción eficaz de las lesiones por tránsito: enfoque científico, análisis e*

interpretación de datos de calidad, establecimiento de metas y planes de acción, y cooperación institucional entre los sectores implicados en la gestión de la seguridad vial.

A continuación, señalamos algunas razones del por qué es importante y estratégico para la Federación Colombiana de Municipios asistir al curso de Formación en Gerencia Pública de Seguridad Vial dictado por PONS Seguridad Vial.

- ✓ Los funcionarios designados por la Federación conocerán “*El Caso español de éxito en Seguridad Vial*” de la mano de los líderes del sector de la seguridad vial a nivel nacional e internacional y máximos responsables públicos de la reducción de la siniestralidad
- ✓ Los funcionarios delegados por la Federación se dotarán de conocimientos, técnicas, herramientas y estrategias que redundará en el análisis información estadística e información de valor para aportar en las mesas de trabajo que actualmente se adelantan con entidades del gobierno en el análisis de la seguridad vial del país.

Condiciones de la oferta

- ✓ Costo matrícula 3000 Euros por persona
- ✓ 42 horas académicas, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00h.
- ✓ Del 18 al 22 de noviembre de 2019.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

La Federación Colombiana de Municipios, en vigencias anteriores ha contratado los servicios profesionales de capacitación; por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

CONTRATO N° 22 DE 2018

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios

profesionales de capacitación en temas relacionados con tránsito, transporte y seguridad vial en la modalidad de seminario.

• **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a autoridades de tránsito en los diferentes municipios del país.

• **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

• **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito hasta la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$500.000.000) exentos de IVA, el cual fue cancelado por la Federación dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de este y su valor corresponderá al número de asistentes por cada seminario, circunstancia que será verificada por el supervisor designado.

• **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

• **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

• **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

• **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

Se solicitaron las siguientes garantías:

*“(…) a). **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b). **Salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más. (…).”*

CONTRATO No. 40 DE 2017

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar sus servicios profesionales de capacitación en temas relacionados con movilidad segura, incluyente y eficiente a través de la modalidad de Seminario a ciento sesenta (160) personas (autoridades de tránsito y funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit y sus servicios compartidos).

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a ciento sesenta (160) personas (autoridades de tránsito y funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit y sus servicios compartidos).

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$153.600.000) exento de IVA, el cual fue cancelado a la finalización del plazo, previa presentación de la factura, de la certificación de encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del revisor fiscal de EL CONTRATISTA, y la certificación de cumplimiento del supervisor del contrato.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2017, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO No. 14 DE 2016

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar sus servicios profesionales de capacitación, en el Contexto Normativo Nacional para Autoridades de Tránsito Territoriales a través de la modalidad de Diplomado, para veinte (20) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a veinte (20) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$15.000.000) exento de IVA, el cual fue cancelado a la finalización del plazo, previa presentación de la

factura, de la certificación de encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del revisor fiscal de EL CONTRATISTA, y la certificación de cumplimiento del supervisor del contrato.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO No. 21 DE 2016

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales de capacitación, a través de la modalidad de diplomado presencial en gerencia integral para veintinueve (29) funcionarios del nivel estratégico y táctico de la Entidad.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a veintinueve (29) funcionarios del nivel estratégico y táctico de la Federación Colombiana de Municipios.

- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

Ninguna, ya que no se requirieron.

- Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)

El contrato fue suscrito por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$62.000.000) exento de IVA, el cual fue cancelado por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit a EL CONTRATISTA, en dos (2) cuotas iguales así:

“a) Un primer pago por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. (\$31.000.000)**, una vez **EL CONTRATISTA** acredite que dictó sesenta (60) horas de capacitación, circunstancia que será certificada por el supervisor del contrato. b). Un segundo pago por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. (\$31.000.000)**, al finalizar el plazo contractual, previa verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas. **PARÁGRAFO PRIMERO: LA FEDERACIÓN** concurrirá al pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, previa presentación de la factura, el soporte y certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, suscrito por parte del Revisor Fiscal cuando aplique, o el representante legal de **EL CONTRATISTA**, y la certificación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor designado deberá verificar y certificar en un informe escrito, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar el pago. PARÁGRAFO TERCERO: El valor del presente contrato incluye todo valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de EL CONTRATISTA, no obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la disponibilidad de los recursos con cargo al presupuesto de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit vigencia 2016.**”

- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones

SECRETARÍA GENERAL
Coordinación del Grupo Jurídico

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO No. 30 DE 2016

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales de capacitación, a través de la modalidad de Diplomado presencial en control interno y auditoría integral para cuatro (4) funcionarios de la Entidad.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Capacitación a cuatro (4) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$12.000.000) exento de IVA, el cual fue cancelado por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit a EL CONTRATISTA, en dos (2) pagos iguales así:

*“a) Un primer pago por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000)**, una vez **EL CONTRATISTA acredite que dictó cuarenta (40) horas de capacitación, circunstancia que será certificada por el supervisor del contrato.** b). Un segundo pago por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000)**, al finalizar el plazo contractual, previa verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas. **PARÁGRAFO PRIMERO: LA FEDERACIÓN concurrirá al pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, previa presentación de la factura, el soporte y certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social***

Página 22 de 32

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 10 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Dirección Nacional Simit
Simit Responde



@Simit_FCM
@SimitResponde



Dirección Nacional
Simit

*Integral, suscrito por parte del Revisor Fiscal cuando aplique, o el representante legal de **EL CONTRATISTA**, y la certificación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor designado deberá verificar y certificar en un informe escrito, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor del presente contrato incluye todo valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, no obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la disponibilidad de los recursos con cargo al presupuesto de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit vigencia 2016.”*

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y se canceló con recursos propios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONCLUSIONES

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios ha contratado los servicios profesionales de capacitación a través de la modalidad de contratación directa, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales de capacitación.
2. Como contraprestación por el servicio prestado, la entidad canceló el valor del contrato en uno o dos pagos, en el primer caso a la finalización del plazo del contrato.
3. Los plazos de los contratos se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.

4. Solo en uno de los contratos analizados se solicitó garantías, en los demás no se solicitaron y a la fecha no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

A través de la resolución 04 del 09 de diciembre de 2016 expedida por el Consejo Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, se autorizó a Director Ejecutivo para celebrar todo tipo de contratos y convenios requeridos para el correcto cumplimiento de los objetivos de la entidad hasta por un monto de quince mil (15.000) SMMLV cada uno.

De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

- El objeto del proceso de contratación:

*Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de capacitación en Gerencia Pública de Seguridad Vial, para dos (2) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública delegada”.*⁴

Del objeto de contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad que es la capacitación en temas relacionados con seguridad vial para funcionarios líderes en las políticas de la Federación Colombiana de Municipios para el cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002.

⁴ Ficha 1 suscrita por la Coordinadora de Operación.

- Los partícipes del proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Coordinación de Operación Simit, de la Federación Colombiana de Municipios, con el apoyo de la Coordinación del Grupo Jurídico, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y con el apoyo de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

- La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación:

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, entendido como: Operativos, Ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

Recurso humano: Para adelantar el proceso se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad que cuenta con los conocimientos y la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Recurso económico: La entidad cuenta con el presupuesto y la disponibilidad presupuestal requerido para el inicio del proceso de contratación.

Por lo anterior, se concluye que el proceso de contratación contará con el recurso humano y con la capacidad económica por parte de la entidad para adelantar el proceso, por lo que se identifica que no presenta evento adverso en el tema.

- La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:

Previo al inicio del proceso de contratación el área líder deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2019, de lo cual se dejará constancia en los estudios previos, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

SECRETARÍA GENERAL

Coordinación del Grupo Jurídico

- Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Madrid, que posee condiciones geográficas favorables y con diversas vías de acceso.

- El entorno socio ambiental.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual, no se presentan eventos adversos en materia de socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- Las condiciones políticas.

Atendiendo al objeto contractual no se evidencia un evento adverso frente a las condiciones políticas actuales, teniendo en cuenta que se cuenta con las herramientas legales necesarias para llevar a cabo no sólo el proceso de la contratación sino también la ejecución misma del contrato, sin verse afectado por cambios de políticas gubernamentales.

No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- Los factores ambientales.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales de capacitación, no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, que conciba la hay necesidad de iniciar para el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, la realización de estudios, solicitud de licencias o permisos en materia ambiental.

- El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.

Al estudiar las diferentes entidades que se dedican a la prestación de servicios profesionales de capacitación, encontramos que en el mercado existe una pluralidad significativa de instituciones educativas, personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de educación continua no formal.

Para efectos de la presente contratación, la Federación Colombiana de Municipios, recibió propuesta de POND Seguridad Vial, S.L., quien ofrece un curso en Formación en Gerencia Pública de Seguridad Vial (Executive).



SECRETARÍA GENERAL

Coordinación del Grupo Jurídico

PONS – Seguridad Vial, S.L., es una empresa líder en España en consultoría estratégica pública y privada en materia de movilidad responsable y seguridad vial con una destacada presencia tanto en Latinoamérica como en los Estados Unidos y Europa.

También prestan servicios internacionales en educación y seguridad vial en el entorno empresarial así como edición y formación vial, entre ellos el curso de formación ofrecido en Gerencia Pública de Seguridad Vial (Executive), el cual permitirá a los participantes a conocer “*El Caso español de éxito en Seguridad Vial*” de la mano de los líderes del sector de la seguridad vial a nivel nacional e internacional; quienes han sido los máximos responsables públicos de la reducción de la siniestralidad vial en España, cuyo país ha sido único en lograr hacer descender en más de un 60% los accidentes de tráfico en apenas ocho años y constituye el primer curso en el mundo enfocado a la gerencia de movilidad y seguridad vial, creado con el objetivo de dotar a los participantes de conocimientos, técnicas, herramientas y estrategias necesarias para alcanzar la excelencia en la gestión de la seguridad del tráfico y la movilidad sostenible en el ámbito público y privado.

Mediante acuerdo de fecha 26 de junio de 2019, PONS Seguridad Vial S.L., suscribió convenio de colaboración con la Universidad de Alcalá y la Fundación General de la Universidad de Alcalá cuyo objeto consistió en: “*organizar, desarrollar e impartir en colaboración con la UAH, Estudios Propios de la misma, en el marco de la Normatividad en vigor que sobre estudios propios a aprobado la UHA*”.

Una vez analizada la propuesta presenta por PONS Seguridad Vial, el área líder llegó a la conclusión que PONS Seguridad Vial, es la institución idónea para prestar sus servicios profesionales de capacitador en Gerencia Pública de Seguridad Vial, conforme la necesidad de la entidad, en atención a la propuesta académica de formación y la trayectoria de sus docentes.

- La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

La Federación Colombiana de Municipios, ha llevado a cabo sus procesos de contratación para la prestación de servicios profesionales de capacitación de la entidad con un resultado satisfactorio. Y de las contrataciones realizadas en años anteriores, no se han observado eventos adversos de incumplimiento por parte de los contratistas seleccionados.



SECRETARÍA GENERAL
Coordinación del Grupo Jurídico

En virtud de lo anterior, no se han aplicado instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a experiencias de entidades del sector para procesos similares, se evidencia, a través de consulta en la página de SECOP, que se han agotado de manera satisfactoria las etapas contractuales.

- Identificación y Clasificación de los Riesgos.

Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

Etapa de planeación:

- ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitado?

Del análisis efectuado y acorde al objeto del proceso, la modalidad de contratación será a través de contratación directa, conforme lo señala la Ley 80 de 1993, leyes que la modifican y el Decreto 1082 de 2015.

- ¿Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso de contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el proceso de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes?

En atención a la modalidad de contratación no es necesario establecer requisitos habilitantes para el presente proceso de selección.

- ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

Conforme el análisis del sector adelantado se observa que para establecer el presupuesto, las entidades estatales han tenido en cuenta la propuesta y la formación de los profesionales que dictarán la capacitación.

SECRETARÍA GENERAL
Coordinación del Grupo Jurídico

Una vez revisada, la propuesta presentada PONS Seguridad Vial, se observa que se ofrecen los siguientes docentes:

DIRECTOR HONORÍFICO

PERE NAVARRO. Actual Director General de Tráfico y durante los años 2004 – 2012; comisionado de Movilidad y Director de Transportes y Circulación del Ayuntamiento de Barcelona entre 1999 - 2004. Durante su primer mandato en la DGT la siniestralidad vial descendió más de un 60%.

DIRECTORAS

RUT MARTÍNEZ BORDA. Directora académica. Profesora Titular de la Universidad de Alcalá, en Comunicación Audiovisual y Publicidad en el departamento de Filología, Comunicación y Documentación. Ha colaborado con la Fundación Antena 3 y Ponle Freno en el proyecto: "Semana de la seguridad", con PONS Seguridad vial y Fundación PONS en el proyecto: "La Tuatara verde".

ANA GÓMEZ. Directora técnica. Directora General de PONS Seguridad Vial, cuenta con más de 15 años de experiencia en diferentes puestos de responsabilidad en la Dirección de Proyectos de Consultoría y de I+D+i. Licenciada en Ciencias Físicas por la Universidad Complutense de Madrid y MSc in Physics por Uppsala University (Suecia).

DOCENTES:

PERE NAVARRO. Inspector del Ministerio de Trabajo y Máster en Administración de Empresas. Actual Director General de Tráfico y durante los años 2004 - 2012. Comisionado de Movilidad y Director de Transportes y Circulación del Ayuntamiento de Barcelona entre 1999-2004. Consultor de CAF y WB.

RAMÓN LEDESMA: Licenciado en Derecho y Máster en Gestión de Administraciones Públicas, es Abogado experto en políticas sancionadoras en materia de tráfico y seguridad vial. Ex Subdirector General de Normativa y Recursos de la DGT (2005-2012). Consultor de CAF y WB.

ANNA FERRER: Licenciada en Filosofía y ciencias de la educación, post-grado en Función Gerencial de las AAPP. Directora del Observatorio Nacional de Seguridad Vial 2004-2012, planificación de políticas de movilidad y seguridad vial, seguimiento y evaluación de políticas y procesos de participación y negociación con sectores sociales y económicos. Consultora de CAF, IADB y WB.



ANTONI RIU: Ingeniero Industrial y Diplomado en Magisterio, funcionario de la Escala Ejecutiva de Tráfico y Funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de Tráfico. Jefe del servicio de política sancionadora de la JPTB, Director provincial de tráfico de Barcelona, Subdirector general de formación y divulgación de DGT (2004-2009) y Jefe del departamento de relaciones con Iberoamérica de DGT (2009-2012). Consultor de IADB y WB. Programa.

- La descripción del bien o servicio requerido es claro.

La descripción es clara y detallada, teniendo en cuenta que se describe la necesidad de la entidad, relacionada con la selección de una persona que brinda capacitación en materia de seguridad vial.

- El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.

Conforme la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente para los contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad. Por tanto, no existe evento adverso.

- ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas naturales o jurídicas que tengan la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente señala que para los contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

Para la presente contratación el área líder analizó las ventajas que representa efectuar la contratación con la institución que ofertó sus servicios, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

- ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal de cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad planteada por la Federación Colombiana de Municipios consistente en la selección de una entidad que preste servicios de capacitación en temas relacionados con la seguridad vial, lo cual resulta coherente con los objetivos de la Federación como actor y generador de aportes de cara al control de la accidentalidad a nivel nacional.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de contratación. (Ver Anexo).

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.

7. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías.

8. CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales de capacitación, se recomienda que el proceso deberá adelantarse bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida por la entidad para satisfacer su necesidad.
2. Frente al presupuesto establecido en los procesos consultados, se pudo observar que se tuvo como referente la propuesta de servicios profesionales de capacitación presentada por el posible prestador de servicios, por cuanto el valor de cada capacitación respectivamente depende de la complejidad de la capacitación, el número de personas a capacitar, al igual que el reconocimiento y prestigio de la firma capacitadora.

3. Frente a la implementación de planes estratégicos de seguridad vial, se observa que algunas entidades contratan los servicios profesionales de personas externas a fin de que los implementen. No obstante, en la justificación de la necesidad del presente proceso expuesta por el área líder en la ficha 1, se observa que, en lugar de contratar personal externo, la entidad tomó la decisión de designar estas actividades a funcionarios de la Federación, por tanto surge la necesidad de capacitarlos en temas relacionados con seguridad vial. Ahora bien, tal y como se justifica en los estudios previos esta capacitación no solo contribuye a las actividades relacionales con el plan estratégico de seguridad vial, sino en las actividades relacionadas como actor dentro del plan estratégico de seguridad vial.

Atentamente,

Original firmado

JULIO ALFONSO PEÑUELA SALDAÑA
Coordinador Jurídico
Federación Colombiana de Municipios

Elaboró: Nini Johanna Franco Montoya – Profesional del Grupo Jurídico
Revisó: Julio Alfonso Peñuela Saldaña – Coordinador del Grupo Jurídico

